

# PRESTACIONES SOCIALES

**I).- SE OTORGA AL PERSONAL, POR CONDUCTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**A.-** Pensión por jubilación.

**B.-** Pensión de retiro por edad y tiempo de servicio.

**C.-** Pensión por invalidez no laboral.

**D.-** Pensión de invalidez por riesgo de trabajo.

**E.-** Pensión de muerte por riesgo de trabajo.

**F.-** Pensión por muerte ajena al servicio.

**G.-** Pensión por cesantía en edad avanzada.

**H.-** Indemnización por retiro voluntario.

**I.-** Paga de defunción.

**J.-** Ayuda para gastos funerarios.

**K.-** Créditos hipotecarios para:

- Compra de vivienda nueva o usada.
- Compra de terreno y construcción de vivienda en el mismo.
- Mejoras y reparación de inmuebles.
- Redención de gravamen.
- Construcción de vivienda en terreno propio.

**L.-** Préstamos a corto plazo.

**M.-** Préstamos especiales para:

- Gastos médicos
- Gastos funerarios
- Riesgo patrimonial



# PRESTACIONES SOCIALES

## II).- PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA

### A.- Indemnización por fallecimiento ajeno al servicio:

(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Inspector General 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

### B.- Indemnización por fallecimiento por riesgo de trabajo:

(Policía a Policía 1º 100 meses; Suboficial a Inspector General 80 meses; personal administrativo y funcionarios 80 meses).

### C.- Indemnización por fallecimiento por actos del servicio:

(Policía a Policía 1º 150 meses; Suboficial a Inspector General 120 meses; personal administrativo y funcionarios 120 meses).

### D.- Micro Seguro por \$10,000.00 sin importar el motivo o causa de la defunción.

### E.- Indemnización por invalidez laboral:

(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Inspector General 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

### F.- Indemnización por invalidez no laboral:

(Policía a Inspector General 25 meses; personal administrativo y funcionarios 25 meses).

### G.- Pérdida de miembros (Base según escala).

### H.- Pago adicional de ayuda para gastos funerarios por \$7,000.00 M.N.

(Únicamente por la pérdida de la vida del asegurado).

# PRESTACIONES SOCIALES

## ▶ III).- SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (S.A.R.)

**A.- Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro**  
(Aportación patronal 2% sobre el haber y la compensación por riesgo).

## ▶ IV).- DE MANERA DIRECTA SE OTORGA:

**A.- Aguinaldo (40 días).**

**B.- 2 periodos vacacionales al año.**

**C.- Prima vacacional.**

**D.- Estimulo de vales de fin de año y Complementarios.**  
Vales del día del niño.  
Vales del día de la madre.

**E.- Ayuda de gastos funerarios para esposa (o), concubina (o), conviviente e hijos menores de edad del personal activo.**



# PRESTACIONES SOCIALES

**G.- Servicio médico integral:**

Atención médica y Servicios de Salud en los tres niveles de atención (primero, segundo y tercero).

**H.- Ayuda de gastos médicos de acuerdo a lo estipulado en el Manual de la Junta Directiva para Ayuda de Gastos Médicos.**

**I.- Reembolso de gastos médicos de urgencias (debidamente comprobados).**

**J.- Reconocimientos, incentivos y en su caso ascensos a propuesta de la Corporación por actos relevantes que dictamina la Comisión de Honor y Justicia.**

**K.- Licencia por Cuidados Maternos.**

**L.- Licencia por Paternidad y Adopción.**



# PRESTACIONES SOCIALES

**M.-** Educación abierta para adultos (primaria, secundaria y preparatoria para elementos y familiares).

**N.-** Apoyo Jurídico por actos derivados del servicio.

**Ñ.-** Se otorgan cinco días naturales, al personal administrativo y operativo, en caso de fallecimiento de familiar directo en primer grado (esposo (a), padres e hijos).

Por muerte heroica en el cumplimiento de los servicios de seguridad pública que les hayan sido encomendados, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo número Diecisiete publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 31 de marzo de 1997, adicionalmente a la medalla y diploma post mortem al valor policial, se entregará por única vez a los beneficiarios que haya señalado en el seguro de vida del elemento condecorado, la suma equivalente a 6,793 veces la cuota diaria del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (hoy UMA), al momento en que ocurra el fallecimiento del mismo.



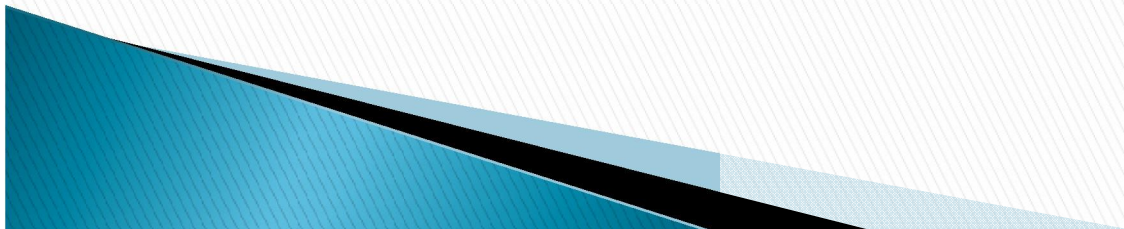
# SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Brinda atención médica integral al personal que integran la Corporación; así como, a sus beneficiarios, desarrollando sus actividades en tres unidades médicas:

- **Unidad Médica 100 Metros:** Avenida de los Cien Metros No. 96, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero (brinda atención médica de primer nivel)
- **Unidad Médica de Especialidades:** Norte 13-A No. 5221, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero Atención médica en las especialidades de Pediatría, Ortopedia, Ginecología y Otorrinolaringología. Medicina Interna y Medicina Laboral, así como se brinda atención de Nutriología , Psicología y Odontología.
- **Unidad Médica Marruecos:** Avenida Marruecos No. 51, esquina con China; Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza (brinda atención médica de primer nivel y atención Odontológica).

Con una plantilla integrada por 3 Personas de Estructura, Jefes de Oficina (03 administrativos y 04 médicos), 27 Médicos Generales, 10 Médicos Especialistas, 11 Enfermeros, 35 Personal Administrativo y otro personal de salud, 2 Nutriólogas, 3 Psicólogas, 8 Odontólogos y 1 Auxiliares Dentales.

Se tiene contrato de subrogación para brindar atención médica de segundo y tercer nivel.



# SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Adicionalmente se tiene convenio de atención médica de tercer nivel, con:

- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubiran”.
- Instituto Nacional de Pediatría.
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
- Instituto Nacional de Cancerología.
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Instituto Nacional de Cardiología.
- Hospital Infantil de México.
- Hospital General de México.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.
- Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (Clínica Especializada Condesa).

Se cuenta con contrato para la Prestación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete.

Se tiene contrato para la Adquisición de Medicamentos con servicio de mostrador.

Se cuenta con una Junta Directiva para Ayuda de Gastos Médicos, para otorgar ayuda a los elementos y a sus derechohabientes, en la adquisición de anteojos, aparatos auditivos, tratamientos dentales, collarines y muletas, zapatos y plantillas ortopédicos, material de osteosíntesis, para cirugías llevadas a cabo con los Institutos de 3er. Nivel o cualquier otra eventualidad que se presente de urgencia debidamente comprobados.

En apoyo a elementos y familiares en los últimos años se han llevado a cabo **21** trasplantes de riñón, **3** implantes cocleares, **14 de córnea**, **2** de médula ósea y **1** de hígado y **1** de células hematopoyéticas .